

RELECCIÓN DEL AÑO DE MIL
OCIOCIENOS DIEZ Y SEIS.



Estan subido precio, que al presente yano lo encuentran
a mano de Ciento y Venite por fanega y de infe-
rior calidad; que esta carencia no solo proviene sola
falta de libreria, con que no se ha verificado el simeute
y tambien por la falta de raa que de esta
espeu hacen los ferreiros, y aun los moradores
de la Aldea de la Puebla de San Juan, suido con du-
cudolo y de ferreiros, y otros cuyo extremo
se hace sumam de doloroso el no ser estado de este
pensamiento y que para facilitar este auxilio,
se haia indispensable el recurrir mas activas pro-
videncia, ya que los ferreiros que tubieren granos
con objeto de vender la proporcionen p.^a el suati-
do de este ferreiros, y no para el de otros pueblos
por medio de los bagineros y conductores; Acorda-
ron: que ante toda cosa que para el Leon publico se
haga notorio en los ferreiros, ni en el que la fuerd
de la Aldea de San Juan de Buena calidad no
exceda del precio de diez granos, que es alio que el
correspond con proporcion al valor de ciento y
veinte s. por fanega: Que se pua abolicam.
de esta raa especialm de los ferreiros y ferreiros bajo la pena
de veinte ducados al vendedor, y mas para al comprador
con apremion del granos que al precio corriente se detina-

[Handwritten signature or initials]

